



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE INSUMOS POR UN MONTO DE \$101.220.-

ALGARROBO 26 DIC 2023

DECRETO N.º 2977

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2130 de fecha 20-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 14-12-2023 por la sra. **Esmerita Silva Calabrano Run** domiciliado en por concepto de aporte económico para compra de insumos para su vecina. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N.º3905 de fecha 14-12-2023** RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$101.220.-** (ciento un mil doscientos veinte pesos) por concepto de aporte económico para compra de insumos para su vecina por caso social de **la sra. Esmerita Silva Calabrano**. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la **Esmerita Silva Calabrano CTA RUT BCO ESTADO N°**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA ALCALDE

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

[Handwritten signature]
Jefe Dep. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 DIC 2023
FECHA SALIDA: 27 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°